

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

84 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, antes indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33, del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943, del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34, del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33, del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2, del artículo 27, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Khoudri Hakim. — X-3447617-D. — 28201000006439. — 777,49 euros. — 3 por 100. — 800,81 euros. — 6 de diciembre de 2009 a 30 de enero de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Khoudri Hakim. — X-3447617-D. — 28201000006439. — 777,49 euros. — 5 por 100. — 816,36 euros. — 6 de diciembre de 2009 a 30 de enero de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Khoudri Hakim. — X-3447617-D. — 28201000006439. — 777,49 euros. — 10 por 100. — 855,24 euros. — 6 de diciembre de 2009 a 30 de enero de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Khoudri Hakim. — X-3447617-D. — 28201000006439. — 777,49 euros. — 20 por 100. — 932,99 euros. — 6 de diciembre de 2009 a 30 de enero de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Isaac Vivas, José. — 2041351-D. — 28201000005527. — 1.687,16 euros. — 3 por 100. — 1.737,77 euros. — 1 de agosto a 30 de noviembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Isaac Vivas, José. — 2041351-D. — 28201000005527. — 1.687,16 euros. — 5 por 100. — 1.771,52 euros. — 1 de agosto a 30 de noviembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Isaac Vivas, José. — 2041351-D. — 28201000005527. — 1.687,16 euros. — 10 por 100. — 1.855,88 euros. — 1 de agosto a 30 de noviembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Isaac Vivas, José. — 2041351-D. — 28201000005527. — 1.687,16 euros. — 20 por 100. — 2.024,59 euros. — 1 de agosto a 30 de noviembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Cami Alen, Mariano Jordi. — 39459669-H. — 28201000005394. — 15.045,58 euros. — 3 por 100. — 15.496,95 euros. — 24 de abril de 2009 a 30 de julio de 2010. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Cami Alen, Mariano Jordi. — 39459669-H. — 28201000005394. — 15.045,58 euros. — 5 por 100. — 15.797,86 euros. — 24 de abril de 2009 a 30 de julio de 2010. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Cami Alen, Mariano Jordi. — 39459669-H. — 28201000005394. — 15.045,58 euros. — 10 por 100. — 16.550,14 euros. — 24 de abril de 2009 a 30 de julio de 2010. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Cami Alen, Mariano Jordi. — 39459669-H. — 28201000005394. — 15.045,58 euros. — 20 por 100. — 18.054,70 euros. — 24 de abril de 2009 a 30 de julio de 2010. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Dhariwal Chaudhry, Saad Mehmood. — X-2937151-M. — 28201000005946. — 742,47 euros. — 3 por 100. — 764,74 euros. — 1 de junio a 30 de junio de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Dhariwal Chaudhry, Saad Mehmood. — X-2937151-M. — 28201000005946. — 742,47 euros. — 5 por 100. — 779,59 euros. — 1 de junio a 30 de junio de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Dhariwal Chaudhry, Saad Mehmood. — X-2937151-M. — 28201000005946. — 742,47 euros. — 10 por 100. — 816,72 euros. — 1 de junio a 30 de junio de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Dhariwal Chaudhry, Saad Mehmood. — X-2937151-M. — 28201000005946. — 742,47 euros. — 20 por 100. — 890,96 euros. — 1 de junio a 30 de junio de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pérez Vélez, Froilán. — 2849513-C. — 28201000005480. — 1.813,82 euros. — 3 por 100. — 1.868,23 euros. — 23 de enero a 16 de mayo de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pérez Vélez, Froilán. — 2849513-C. — 28201000005480. — 1.813,82 euros. — 5 por 100. — 1.904,51 euros. — 23 de enero a 16 de mayo de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pérez Vélez, Froilán. — 2849513-C. — 28201000005480. — 1.813,82 euros. — 10 por 100. — 1.995,20 euros. — 23 de enero a 16 de mayo de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pérez Vélez, Froilán. — 2849513-C. — 28201000005480. — 1.813,82 euros. — 20 por 100. — 2.176,58 euros. — 23 de enero a 16 de mayo de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Castro Zambrano, Fidel Héctor. — X-2525482-J. — 28201000003559. — 4.791,24 euros. — 3 por 100. — 4.934,98 euros. — 4 de junio a 11 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Castro Zambrano, Fidel Héctor. — X-2525482-J. — 28201000003559. — 4.791,24 euros. — 5 por 100. — 5.030,80 euros. — 4 de junio a 11 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Castro Zambrano, Fidel Héctor. — X-2525482-J. — 28201000003559. — 4.791,24 euros. — 10 por 100. — 5.270,36 euros. — 4 de junio a 11 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Castro Zambrano, Fidel Héctor. — X-2525482-J. — 28201000003559. — 4.791,24 euros. — 20 por 100. — 5.749,49 euros. — 4 de junio a 11 de noviembre de 2009. — Baja por

pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Hernández Hinarejos, Samuel. — 47493372-M. — 28201000001788. — 1.125,67 euros. — 3 por 100. — 1.159,44 euros. — 19 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Hernández Hinarejos, Samuel. — 47493372-M. — 28201000001788. — 1.125,67 euros. — 5 por 100. — 1.181,95 euros. — 19 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Hernández Hinarejos, Samuel. — 47493372-M. — 28201000001788. — 1.125,67 euros. — 10 por 100. — 1.238,24 euros. — 19 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Hernández Hinarejos, Samuel. — 47493372-M. — 28201000001788. — 1.125,67 euros. — 20 por 100. — 1.350,80 euros. — 19 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Mejías Collado, Félix. — 4144901-W. — 28201000001744. — 2.261,25 euros. — 3 por 100. — 2.329,09 euros. — 1 de marzo a 24 de abril de 2009. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Mejías Collado, Félix. — 4144901-W. — 28201000001744. — 2.261,25 euros. — 5 por 100. — 2.374,31 euros. — 1 de marzo a 24 de abril de 2009. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Mejías Collado, Félix. — 4144901-W. — 28201000001744. — 2.261,25 euros. — 10 por 100. — 2.487,38 euros. — 1 de marzo a 24 de abril de 2009. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Mejías Collado, Félix. — 4144901-W. — 28201000001744. — 2.261,25 euros. — 20 por 100. — 2.713,50 euros. — 1 de marzo a 24 de abril de 2009. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

López Linares, Concepción. — 639061-Y. — 28201000001714. — 2.338,37 euros. — 3 por 100. — 2.408,52 euros. — 1 de febrero a 30 de octubre de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas establecido.

López Linares, Concepción. — 639061-Y. — 28201000001714. — 2.338,37 euros. — 5 por 100. — 2.455,29 euros. — 1 de febrero a 30 de octubre de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas establecido.

López Linares, Concepción. — 639061-Y. — 28201000001714. — 2.338,37 euros. — 10 por 100. — 2.572,21 euros. — 1 de febrero a 30 de octubre de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas establecido.

López Linares, Concepción. — 639061-Y. — 28201000001714. — 2.338,37 euros. — 20 por 100. — 2.806,04 euros. — 1 de febrero a 30 de octubre de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas establecido.

Montes Galán, Luis. — 402908-V. — 28201000001712. — 702,98 euros. — 3 por 100. — 724,07 euros. — 11 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Montes Galán, Luis. — 402908-V. — 28201000001712. — 702,98 euros. — 5 por 100. — 738,13 euros. — 11 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Montes Galán, Luis. — 402908-V. — 28201000001712. — 702,98 euros. — 10 por 100. — 773,28 euros. — 11 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Montes Galán, Luis. — 402908-V. — 28201000001712. — 702,98 euros. — 20 por 100. — 843,58 euros. — 11 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Sánchez López, Aaron. — 48081837-S. — 28201000001837. — 843,58 euros. — 3 por 100. — 868,89 euros. — 1 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Sánchez López, Aaron. — 48081837-S. — 28201000001837. — 843,58 euros. — 5 por 100. — 885,76 euros. — 1 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Sánchez López, Aaron. — 48081837-S. — 28201000001837. — 843,58 euros. — 10 por 100. — 927,94 euros. — 1 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Sánchez López, Aaron. — 48081837-S. — 28201000001837. — 843,58 euros. — 20 por 100. — 1.012,30 euros. — 1 de febrero a 30 de marzo de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Madrid, a 10 de febrero de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/1.799/12)